

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al folio 71, del libro 204, tomo 1.156, finca número 27.977, inscripción quinta (documento número 2).

Tipo de subasta: La finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.100.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 24 de febrero de 1999.—La Juez, María Teresa Clavo García.—El Secretario.—13.218.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, al número 104/1999, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Hormigones Balsera e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Polígono de Curiscada El Crucero-Tineo y actualmente en calle Peña Salón, número 38, de Polígono de Silvota (Llanera) y en los que se ha nombrado Comisario y Depositario de la quiebra a don Claudio Rubio Suárez-Pazos, con domicilio en calle Cabo Noval, número 7, 1.º izquierda, de Oviedo, y don Pedro Pablo Llavona Álvarez, con domicilio en calle Cervantes, número 2, escalera izquierda, 7.º B, de Oviedo, respectivamente.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Así mismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Oviedo a 11 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—13.161.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Delfín Sierra Gutiérrez y doña María Teresa Torres García, en los que se ha acordado como complemento al edicto en el que se anuncian subastas de la finca registral número 87.318, edicto número 19009448, publicado en fecha 6 de marzo de 1999, hacer constar que el tipo de la primera subasta es de 24.250.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente, en Oviedo, a 19 de marzo de 1999.—El Secretario, Manuel Monte Monte.—13.069.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1998, promovido por «Compañía Constant Inversiones, Sociedad Anónima», contra la entidad «Interrustic, Sociedad Limitada, Sociedad en Liquidación» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local identificado con el número 10, de la planta del piso segundo, previsto para despacho u oficina. Mide 56 metros 69 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la calle Jorge Villalonga Velasco a la que tiene fachada son: Por frente, con su vuelo; derecha, local 9; por la izquierda, el 11, y por el fondo, pasillo o corredor común y en pequeña parte local 17, todo ello de la misma planta. Su acceso se verifica por los elementos de la entrada A o este, es decir la que da paso público a través de las escaleras que conducen al piso primero, el vestíbulo, pasillo o corredor y pasos del patio del primer piso; el vestíbulo de la entrada sur o D, que se sitúa en la calle Pedagogo Juan Capó, su escalera y ascensor de la entrada B o norte, es decir, la recayente a la calle Joaquín Togores, hasta el primer piso. Además tiene entrada por la escalera y ascensor y pasillo de planta de los pisos segundo, tercero y cuarto de la entrada oeste o letra C. Inscripción al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma-III, folio 139, finca 65.922, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.000.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Rocamora Gutiérrez y doña Agustina López García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública

subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1999; para la segunda el día 1 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 29 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0028/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a zona peatonal y calle de El Palmar, puerta 3, tipo W, con acceso por el zaguán A-5, hoy 17 de la calle Cid Campeador, de Paterna. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño y aseo. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados y construida de 107,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.425, libro 304 de Paterna, finca 31.795, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 9.877.000 pesetas.

Dado en Paterna a 2 de marzo de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—13.137.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valverde Luque y doña Amalia Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, en planta primera, con una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, vivienda de tipo B, de la misma planta y don Joaquín Ruano; sur, escalera, rellano de acceso y, en planta, la otra vivienda tipo C, de la misma planta; este, vivienda tipo B y plaza central, y oeste, don Francisco González Oyonarte.

Registro: Tomo 1.640, libro 247, folio 43, finca número 22.614 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 4.175.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—13.220.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 9, con una superficie construida, incluida su parte proporcional de servicios comunes, de 93 metros 32 decímetros cuadrados, y una útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, salón-comedor, pasillo, aseo, tres dormitorios, armario, «hall» y baño. Linda: Al norte, finca de don Antonio Castro Soto y rellano de acceso; al sur, patio de luz, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo 8, y al oeste, vivienda tipo 10.

Registro: Tomo 1.683, libro 273, folio 139, finca número 24.939 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.780.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—13.219.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 148/96, seguidos a instancia de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Jo Hierro, contra don Francisco Perea Garrido y doña Tránsito Santos Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda sita en la carretera de Sabadell, número 16, 5.º, 3.º, de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.183, libro 594, folio 67, finca número 10.331, inscripción 5.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, calle Plaza Pere Esmendia, número 15, el día 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—14.287.